



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

EXTRACTO DEL ACTA NÚM. 14/2013 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2013.

1º.- Ac. 298/2013. Aprobar el acta de la sesión celebrada el 12 de abril de 2013.

2º.- PERSONAL.

Ac. 299/2013. 1º.- Aprobar la propuesta efectuada por la Concejalía de Recursos Humanos y, por consiguiente, asignar un complemento extraordinario de productividad a D. ***, por la cuantía que se especifica.

2º.- Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida prevista en el Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2013, de conformidad con el informe económico que obra en el expediente.

3º.- RESOLUCIONES DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE JUSTICIA.

Ac. 300/2013. Dada cuenta de la Sentencia núm. 393/2012 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 3 de Madrid, Procedimiento Ordinario 85/11, instado por REMICA S.A., cuya parte dispositiva estima parcialmente el recurso administrativo interpuesto contra la resolución por silencio administrativo desestimatoria de la petición de pago de las prestaciones derivadas de los contratos de mantenimiento de climatización de edificios municipales, por importe de 32.308,61 €, más los intereses legales correspondientes hasta su completo pago, calculados con arreglo a la legislación aplicable, según la fecha del respectivo contrato. Sin costas. Es firme y contra esta sentencia no cabe recurso alguno.

La Junta de Gobierno Local queda enterada de la referida Sentencia acordándose el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo, y acusando recibo al Juzgado de procedencia y su traslado a la Intervención Municipal.

4º.- INSTALACIÓN DE PUESTOS Y TERRAZAS DE TEMPORADA.

Ac. 301/2013. 1º.- Autorizar la instalación de un puesto de helados en la calle Bruselas núm. 38, en la acera central entre Heron City y Las Rozas Village, de acuerdo con los requisitos establecidos en la vigente Ordenanza. y con las siguientes condiciones en particular:

- El modelo de quiosco deberá ser el homologado por el Ayuntamiento de Madrid para casco antiguo de 2 m², y única y exclusivamente para venta de helados.
- Dicha instalación lo será para la temporada de verano, teniendo una duración del 1 de abril al 31 de octubre de 2013, ambos inclusive.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

- Deberá disponer de la documentación que acredite la formación en higiene alimentaria actualizada.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención para la liquidación de la tasa correspondiente y a la Policía Municipal.

Ac. 302/2013. 1º.- Autorizar la instalación de un puesto de helados en la calle Real c/v c/ Santander, de acuerdo con los requisitos establecidos en la vigente Ordenanza y con las siguientes condiciones en particular:

- El modelo de quiosco deberá ser el homologado por el Ayuntamiento de Madrid para casco antiguo de 2 m², y única y exclusivamente para venta de helados.

- Dicha instalación lo será para la temporada de verano, teniendo una duración del 1 de abril al 31 de octubre de 2013, ambos inclusive.

- Deberá disponer de la documentación que acredite la formación en higiene alimentaria actualizada.

- Debe disponer de dotación de agua y desinfectante de manos para la higiene del local y del manipulador.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención para la liquidación de la tasa correspondiente y a la Policía Municipal.

Ac. 303/2013. 1º.- Autorizar la instalación de un puesto de helados en la calle Camilo José Cela (bulevar existente entre los centros comerciales Heron City y Las Rozas Village), de acuerdo con los requisitos establecidos en la vigente Ordenanza y con las siguientes condiciones en particular:

- El modelo de quiosco deberá ser el homologado por el Ayuntamiento de Madrid para casco antiguo de 2 m², y única y exclusivamente para venta de helados.

- Dicha instalación lo será para la temporada de verano, teniendo una duración del 1 de abril al 31 de octubre de 2013, ambos inclusive.

- Deberá disponer de la documentación que acredite la formación en higiene alimentaria actualizada.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención para la liquidación de la tasa correspondiente y a la Policía Municipal.

Ac. 304/2013. 1º.- Autorizar la instalación de un puesto de algodón dulce y manzanas en la calle Camilo José Cela, zona Heron City, de acuerdo con los requisitos establecidos en la vigente Ordenanza y con las siguientes condiciones en particular:

- El modelo de quiosco deberá ser el homologado por el Ayuntamiento de Madrid para casco antiguo de 2 m², y única y exclusivamente para venta de algodón dulce y manzanas caramelizadas.

- Dicha instalación lo será para la temporada de invierno, teniendo una duración de noviembre a marzo de 2013, ambos inclusive.

- Deberá disponer de la documentación que acredite la formación en higiene alimentaria actualizada.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención para la liquidación de la tasa correspondiente y a la Policía Municipal.

Ac. 305/2013. 1º.- Autorizar la instalación de terraza para el establecimiento TWINPIZZA, sito en Plaza de España c/v c/ Galicia con las condiciones establecidas en la Ordenanza Municipal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2005.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y a la Policía Municipal.

Ac. 306/2013. 1º.- Autorizar la instalación de terraza para el establecimiento BAR TAP TAP, sito en c/ Higuera c/v c/ Verónica, local 20, con las condiciones establecidas en la Ordenanza Municipal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2005.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y a la Policía Municipal.

Ac. 307/2013. 1º.- Autorizar la instalación de terraza para el establecimiento TOMMY MEL'S, sito en el Centro Comercial Heron City con las condiciones establecidas en la Ordenanza Municipal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2005.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y a la Policía Municipal.

Ac. 308/2013. 1º.- Autorizar la instalación de terraza para el establecimiento RESTAURANTE GARDEN, sito en el C.C. La Tortuga, locales 2, 3 y 4 con las condiciones establecidas en la Ordenanza Municipal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2005.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y a la Policía Municipal.

5º.- DAR CUENTA DEL RESULTADO DE LAS ASAMBLEAS DE SOCIOS CELEBRADAS EN LOS CENTROS DE MAYORES.

Ac. 309/2013. Vista la propuesta de la Concejalía de Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local queda enterada de la celebración de las Asambleas Generales Ordinarias celebradas en el Centro "El Abajón" de Las Rozas y en el Centro de Mayores de Las Matas los días 14 y 15 de marzo de 2013.

6º.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

Ac. 310/2013. 1º.- Aprobar el expediente de contratación, por procedimiento negociado, de acuerdo con lo previsto en el art. 173.f) así como el 177.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de la ejecución de las obras de "Remodelación de la calle Iglesia de San Miguel".

2º.- Requerir a los órganos proponentes de los contratos para que soliciten ofertas, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, velando porque todos los licitadores reciban igual trato, debiendo dejar



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

constancia en el expediente, de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo.

3º.- En el caso de que concurra a la licitación más de una empresa, el informe de valoración de las mismas deberá calificar a cada una de ellas en orden decreciente, atendiendo a los criterios de negociación contenidos en el pliego de condiciones, para que la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, adjudique el contrato provisionalmente al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa.

Ac. 311/2013. 1º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y con varios criterios de adjudicación, de derecho de superficie sobre la parcela 18 del Sector V-3 "El Montecillo".

2º.- Aprobar los pliegos de condiciones administrativas particulares y técnicas.

3º.- Publicar anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado, fijándose el plazo límite de presentación de ofertas el día 30 de mayo de 2013.

7º.- PRÓRROGA DE CONTRATOS.

Ac. 312/2013. 1º.- Prorrogar la vigencia de los siguientes contratos:

CONTRATISTA	SERVICIO	DURACIÓN DE LA PRÓRROGA
Dornier S.A.	Inmovilización, depósito y retirada de vehículos	31.07.2013
Instalaciones Santos S.A.	Mantenimiento de alumbrado público e instalaciones eléctricas en edificios municipales	31.07.2013
Eulen Servicios Sociosanitarios S.A.	Teleasistencia domiciliaria	31.12.2013
Saber Informático S.L.	Mantenimiento de software y hardware de los servicios económicos	Hasta nueva adjudicación del servicio

2º.- Publicar en el perfil del contratante.

8º.- ADJUDICACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

Ac. 313/2013. 1º.- Dar por válido el acto licitatorio.

2º.- Adjudicar, mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, el contrato de "Concesión de uso privativo de bienes de dominio público sobre una porción de 2.100 m² de la parcela 6.2 del Sector El Cantizal (calle Juníperos)", a Maspadel Eventos Deportivos S.L., que ofrece un canon anual de 20.000,00 €, excluido IVA, y un plazo de duración del contrato de 40 años.

3º.- Requerir al licitador seleccionado para que dentro del plazo de 15 días hábiles, a contar desde la recepción del presente acuerdo:

- Abone el primer año de canon por importe de 20.000,00 €, excluido impuestos.
- Constituya garantía complementaria por importe de 20.000,00 €.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

- Aporte póliza de responsabilidad civil con un importe asegurado no inferior al precio de ejecución material de las obras (514.935,40 €).
- Aporte póliza de seguro de todo riesgo construcción con un importe asegurado no inferior al precio de ejecución por contrata, con exclusión del IVA, (514.935,40 €).

4º.- Notificar al adjudicatario el presente acuerdo, debiendo suscribir contrato administrativo de adjudicación, previa acreditación de la constitución de la anterior documentación, en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde la recepción de la presente.

5º.- Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante.

Ac. 314/2013. 1º.- Dar por válido el acto licitatorio.

2º.- Adjudicar, mediante procedimiento abierto, el contrato de servicio de “Colaboración en la gestión de expedientes de sanciones por infracciones a la normativa de tráfico vial urbano”, a Asesores Locales Consultoría S.A., en la cantidad anual de 56.198,60 €, excluido IVA, con una baja del 32% al tipo de licitación, por plazo de 1 año, prorrogable en los términos contenidos en el pliego de cláusulas administrativas, aprobándose el gasto con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2013.

3º.- A efectos de lo previsto en el art. 151.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se indica que:

- a) No se ha excluido ninguna oferta.
- b) El nombre del adjudicatario y características de su oferta quedan reflejados en el apartado segundo del presente acuerdo.
- c) Las ventajas ofertadas por el licitador adjudicatario vienen concretadas en la mayor puntuación obtenida tras la aplicación del baremo incluido en el pliego de cláusulas administrativas.

4º.- Notificar al adjudicatario el presente acuerdo, debiendo suscribir contrato administrativo de adjudicación en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde la recepción de la presente.

5º.- Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante.

Ac. 315/2013. 1º.- Adjudicar, mediante procedimiento negociado, el contrato de servicio de “Mantenimiento de la base de datos catastral (gráfica y alfanumérica)”, a OTC Territorial S.L., con una baja a los precios unitarios del 20%, y hasta alcanzar un máximo de 48.450,00 €, excluido IVA. La duración del contrato es de 1 año, a contar desde la fecha de la firma de contrato, siendo prorrogable, una vez alcanzado el plazo de 1 año, en el caso de no haber agotado el presupuesto máximo aprobado de 48.450,00 €, aprobándose el gasto con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de la Corporación.

3º.- A efectos de lo previsto en el art. 151.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se indica que:



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

- a) No se ha excluido ninguna oferta.
- b) El nombre del adjudicatario y características de su oferta quedan reflejados en el apartado segundo del presente acuerdo.
- c) Las ventajas ofertadas por el licitador adjudicatario vienen concretadas en el menor precio ofertado.

4º.- Notificar al adjudicatario el presente acuerdo, debiendo suscribir contrato administrativo de adjudicación en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde la recepción de la presente.

5º.- Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante.

9º.- EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

Ac. 316/2013. 1º.- No reconocer responsabilidad patrimonial alguna en la reclamación efectuada por D.^a *** ante ADIF, por caída en la estación de ferrocarril de Las Matas el día 17 de noviembre de 2011, al no corresponder el mantenimiento de dicha infraestructura a este Ayuntamiento.

2º.- Dar traslado a la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias ADIF, a los efectos oportunos.

Ac. 317/2013. 1º.- Declarar caducado el expediente instado y archivar la reclamación presentada por D.^a ***, por "fractura de muñeca al caerse en zona de duchas del Polideportivo de La Dehesa de Navalcarbón, debido a que el suelo se encontraba mojado", por los motivos indicados en los fundamentos de derecho de la presente resolución.

2º.- Notificar este acuerdo al interesado, con la advertencia de que la caducidad declarada no produce por sí sola la prescripción de las acciones del particular, pero el procedimiento caducado no interrumpe el plazo de prescripción.

Ac. 318/2013. 1º.- Desestimar la reclamación de responsabilidad de daños y perjuicios formulada por D.^a ***, por "caída en la c/ Castillo de Arévalo núm. 6, a la salida del comercio Super-Yan, debido a la existencia de un escalón situado en la acera", por los motivos indicados en los fundamentos de Derecho de la presente resolución.

2º.- Dar traslado a la interesada y a la aseguradora MAPFRE EMPRESAS.

Ac. 319/2013. 1º.- Estimar la reclamación de responsabilidad de daños y perjuicios formulada por D. ***, por "daños en vehículo, matrícula ****", por la caída de un árbol mientras estaba estacionado en la c/ Jaca núm. 1", reconociéndose una indemnización por importe de 376,80 €.

2º.- Dar traslado al interesado.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

10º.- AUTORIZACIÓN DEMANIAL A BAVARIA WIESN EVENTS, S.L” PARA LA REALIZACIÓN DE “OKTOBERFEST” EN EL RECINTO FERIAL.

Ac. 320/2013. 1º.- Conceder autorización demanial a Bavaria Wiesn Events S.L., para la realización del evento denominado “Oktoberfest”, durante los días 1 a 12 de mayo de 2013, con el siguiente condicionado, y con sujeción a lo dispuesto en el art. 93 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, y a las determinaciones señaladas por la Concejalía de Servicios a la Ciudad:

- a) Acreditar que la carpa reúne los requisitos y condiciones de seguridad, higiene y comodidad que, en orden a garantizar la seguridad del público asistente y la higiene de las instalaciones establezca la normativa vigente, de manera equivalente a lo establecido por esta ley para las instalaciones fijas.
- b) Que el organizador del espectáculo o actividad acredite tener concertado un contrato de seguro que cubra los riesgos de incendio de la instalación y de responsabilidad civil por daños a los concurrentes y a terceros derivados de las condiciones y servicios de las instalaciones y estructuras, así como de la actividad desarrollada y del personal que preste sus servicios en la misma.

El cumplimiento de las condiciones anteriormente indicadas deberá ser acreditado por los técnicos municipales que se designen, mediante la correspondiente inspección.

2º.- Notificar el presente acuerdo al solicitante, así como a la Concejalía de Ferias y Fiestas para acreditar el cumplimiento de las condiciones contenidas en el mismo.

11º.- SOLICITUD DE CESIÓN DE LA GLORIETA VÍA DE SERVICIO MARGEN DERECHA A-6, P.K. 17 + 750.

Ac. 321/2013. 1º.- Solicitar al Ministerio de Fomento, Demarcación de Carreteras del Estado, la cesión al Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, de la glorieta situada en la vía de servicio, margen derecho de la A-6, en el p.k. 17,750, así como de parte de los ramales de salida y acceso a la A-6, con objeto de efectuar las obras de reubicación de la citada glorieta que permita la ejecución del paso inferior bajo la A-6.

2º.- Dicha cesión queda vinculada a la ejecución de las obras de paso inferior bajo la A-6, debiendo obtenerse previamente a la ejecución de las mismas la citada cesión, así como la aceptación por el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

12º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS DE OBRA MAYOR.

Ac. 322/2013. Modificar la Licencia de Obra Mayor concedida a D. ***, en representación de ***, en los términos contenidos en el proyecto redactado por D. *** para construcción de vivienda unifamiliar, piscina y pista de pádel en la calle Clunia núm. 4, bajo el número de expediente 36/11-01.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Ac. 323/2013. 1º.- Aceptar la renuncia formulada por D. *** relativa a la solicitud de licencia de obra mayor para la ampliación reforma de vivienda unifamiliar sita en la calle Chueca núm. 69, que se tramita con número de expediente 72/12-01.

2º.- Dar traslado del contenido del presente acuerdo a los interesados para su conocimiento y demás efectos.

Ac. 324/2013. 1º.- Aceptar la renuncia formulada por D.ª *** relativa a la solicitud de licencia de obra mayor para la construcción de vivienda unifamiliar aislada sita en la calle Castilla núm. 25, que se tramita con número de expediente 98/08-01.

2º.- Dar traslado del contenido del presente acuerdo a la interesada para su conocimiento y demás efectos.

13º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS DE PRIMERA OCUPACIÓN.

Ac. 325/2013. Conceder licencia de Primera Ocupación para las obras de instalación de porche en vivienda unifamiliar, sita en c/ Quintres núm. 7, Las Rozas de Madrid.

14º.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN DE 2012.

Ac. 326/2013. La Junta de Gobierno Local queda enterada de la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2012 en la forma que ha sido redactada y que presenta los siguientes resultados:

	RESULTADO PRESUPUESTARIO	REMANENTE DE TESORERÍA
TOTAL	+ 9.540.008,85 €	+ 4.357.964,18 €

15º.- SUSPENSIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA CUOTA SUPLEMENTARIA EN LA FACTURA DE CONSUMO DE AGUA PARA LA RENOVACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA.

Ac. 327/2013. 1º.- Suspender la aplicación de la cuota suplementaria en la factura de consumo de agua para la renovación de redes de distribución de agua por importe 0,0947 €/m³.

2º.- Notificar el presente acuerdo a Canal de Isabel II Gestión, para su ejecución a partir de la siguiente factura.

EL ALCALDE,